



MINISTERIO  
DE HACIENDA

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

# CONSULTE EL VALOR FISCAL DE SU VEHÍCULO EN



## TRIBU-CR

- ⊗ Para consultar el valor fiscal o el impuesto a la propiedad de vehículos, ingrese a la Oficina Virtual (OVi) de TRIBU-CR, en la sección "**Autogestión**", disponible **AQUÍ**
- ⊗ Como propietario del vehículo usted puede solicitar la revisión del valor fiscal, sobre el que se calcula el impuesto a la propiedad: ingrese a la Oficina Virtual (OVi) de TRIBU-CR, registre su usuario y en el apartado "**Solicitudes y expedientes**", genere una nueva solicitud y seleccione la opción "**Solicitud revisión valores marchamo 2026 ( Ley 10390)**".